

NOTA CONCEPTUAL - EVENTO PARALELO

20° SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS.

“Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”

ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE EXTERMINIO FÍSICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FRONTERIZOS, REGIÓN DEL PUTUMAYO Y OTRAS ZONAS DE COLOMBIA

(BALANCE FRENTE A LA RECOMENDACIÓN # 67-2018)

Evento paralelo, abril 28 de 2021

Link del evento Español: <https://www.youtube.com/watch?v=irikUW7dfDQ>

English

(Zoom): <https://us02web.zoom.us/j/86411546236?pwd=VkNaSWNWYW9lck45REZkSHZ2bnltZz09>

1. Presentación y antecedentes.

Con la sentencia T- 025 de 2004 la Corte Constitucional reconoció el estado de cosas inconstitucional y el impacto desproporcionado generado por el conflicto armado interno, como el riesgo de exterminio físico y cultural al que han sido sometidos los pueblos étnicos en Colombia, inicialmente la Corte declaró en riesgo de exterminio a 34 de los pueblos indígenas (auto 004 de 2009) y posteriormente las organizaciones nacionales indígenas lograron demostrar que al menos 72 de los 115 es decir el 62% de los pueblos indígenas en Colombia están en riesgo de desaparición física o cultural.

En dicho Auto la Corte Constitucional identificó a Trece (13) de los quince pueblos que actualmente habitan en el departamento del Putumayo- región al sur de Colombia en límites con Ecuador- como pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural, estos son, los pueblos Siona, Murui, Kichwas, Awa, Korebaju, Embera Chami, Inga, Camëntsá, Kofán, Nasa, Yanacona y Pijaos. Lo que convierte a la región en uno de los departamentos con mayor concentración de pueblos en riesgo de exterminio. Todos ellos además de los Pastos que también habitan la región, han sido valorados en disminución progresiva como consecuencia del conflicto y las disputas por el territorio para la ejecución de megaproyectos (hidrocarburos, carreteras) y cultivos para uso ilícito. Recientemente - año 2014- familias

desplazadas del pueblo Misack llegaron al territorio completando así los quince (15) pueblos indígenas que habitan actualmente en la región fronteriza de Putumayo.

Con el apoyo institucional brindado por la Defensoría del Pueblo - DFP- y la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH- durante 18 meses -2017-2019, dichos pueblos en acto realizado en la Planada, Mocoa el 16 de mayo 2019, dentro de los procedimientos establecidos en la Ruta Étnica de Protección - Autos 004 y 005 de 2009- entregaron a la Agencia Nacional de Tierras y a la Unidad de Restitución de Tierras del nivel Regional, sus solicitudes de protección territorial en presencia de funcionarios del Grupo de Protección al Territorio de la Dirección de asuntos de pueblos indígenas y minorías del Ministerio del Interior y de la Procuraduría Regional de Putumayo. Con la entrega de la solicitud de protección los pueblos adjuntaron documentación y material de soporte entre los que demostraron casos, en los cuales por 15 años y más, reiterativamente han demandado la formalización de sus territorios mediante la titulación de los mismos, han denunciado el despojo o abandono obligado por el impacto del conflicto y por las graves afectaciones ambientales de las que han sido víctimas por cultivos para usos ilícitos y también por los impactos que la actividad extractiva de la minería, la exploración y explotación de hidrocarburos.

Sin las garantías de permanencia en sus territorios ancestrales y la calidad ambiental de los mismos, los riesgos de exterminio físico y cultural que estos pueblos indígenas afrontan no podrán ser revertidos, al contrario, tienden a agravarse y a impactar de manera definitiva e irreversible la sobrevivencia de estos pueblos.

Es por ello que distintos organismos e instrumentos internacionales han hecho referencia a la situación de los pueblos indígenas en Putumayo, tales como el CERD^[1] y el EPU^[2] cuyas recomendaciones aún no han sido acatadas, razón por la cual el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, estableció el más reciente llamado en su informe (E/2018/43-E/C.19/2018/11) el cual dice textualmente en su recomendación # 67:

“El Foro Permanente insta a los Gobiernos de Colombia y el Ecuador a que adopten de inmediato medidas para proteger a los pueblos indígenas cuyos territorios se encuentran en la zona fronteriza entre los dos países. El Foro alienta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a que colaboren con ambos gobiernos para hacer frente a esta situación, en estrecha cooperación con las comunidades indígenas interesadas.”

Las solicitudes de protección de los quince pueblos indígenas del Putumayo constituyeron la más explícita oportunidad para que el Estado colombiano pueda avanzar en el cumplimiento de la recomendación 67 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

En este sentido, uno de los compromisos de la OACNUDH y la DFP tanto con las autoridades tradicionales de los pueblos como las entidades del nivel local en el acto de entrega de las solicitudes de protección territorial el 16 de mayo de 2019, fue convocar e instalar conjuntamente en el nivel nacional la *Comisión interinstitucional de gestión y seguimiento a las medidas de protección territorial de los quince pueblos del Putumayo* para una gestión más efectiva proyectada a la entrega de un informe al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas - FPCI- sobre los avances del proceso de protección tomando en cuenta su recomendación 67 de 2018 (Informe sobre el 17º período de sesiones 16 a 27 de abril de 2018)

En este marco el día 6 de agosto de 2019 se instaló por parte de la DFP con apoyo de la OACNUDH, la comisión o espacio interinstitucional para la implementación y seguimiento a una estrategia de protección para los 15 pueblos indígenas de Putumayo. Este espacio no estableció nuevas estructuras institucionales, ni reemplazó las existentes. Dicha estrategia se concretó en la construcción de una *batería de indicadores* de cumplimiento para una efectiva protección y reparación por cada pilar de derechos afectados a los 15 pueblos en ese contexto, tomando en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y por solicitud de las instituciones de gobierno tomando en cuenta las ordenes emitidas por la Corte Constitucional en el auto 266 de 2017. La Comisión Interinstitucional busca articular mediante la acción de las entidades concernidas en la protección de los pueblos en el marco de la recomendación del Foro Permanente ya mencionada y la atención preferente a las solicitudes de protección de los pueblos indígenas de Putumayo con prioridad al goce efectivo de su derecho al territorio y un ambiente sano a través de las herramientas que facilita la Ruta Étnica de Protección - Autos 004 y 005 de 2009- como el mecanismo más expedito de protección ante los factores causales relacionados con su condición de pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural según lo ha reconocido la Corte Constitucional de Colombia y los mecanismos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

2. Objetivos del evento paralelo en la 20th sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, entidades y pueblos participantes en la 20th sesión del Foro reciben información del contexto y principales factores incidentes en la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia, en especial de los pueblos en zona de frontera en riesgo de exterminio físico y cultural tomando en cuenta el tema central de la sesión *"Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16"*
2. Delegados de las autoridades de los pueblos indígenas de Putumayo como de las

entidades concernidas para las garantías de protección a sus derechos y permanencia como pueblo[3], han presentado un balance de los avances logrados en la implementación de su recomendación # 67, con el fin de obtener una nueva recomendación al Estado y al gobierno de Colombia para hacer efectiva la estrategia de protección impulsada para la disminución del riesgo de exterminio físico y cultural que les afecta.

3. Se ha socializado la estrategia de protección integral - *batería de indicadores de seguimiento y gestión para una acción interinstitucional efectiva*- basada en la Ruta Étnica de Protección y construida con la participación de las autoridades de los pueblos indígenas de Putumayo y el Ministerio Público- DFP- con apoyo de la Oficina para su adopción como instrumento de gestión y resultados en torno al riesgo de exterminio físico y cultural que los afecta.

3. Participantes

Por las autoridades de los pueblos indígenas:

- **Un (1) Delegado**- 5 en total- por cada una de la Organización Regionales Indígena de Putumayo -OZIP, OPIAC, ACILAPP, —
- **Dos (2) Delegados**- 30 en total- por cada uno de los quince pueblos participante a saber: pueblos Siona, Murui, Kichwas, Awa, Korebaju, Embera Chami, Inga, Camëntsá, Kofán, Nasa, Yanacona y Pijaos (En riesgo de exterminio), Pueblo Pastos y Misack.

Por las entidades:

- **Defensoría del Pueblo**; Defensor del Pueblo, Defensor Delegado para Asuntos Étnicos, Defensor Delegado para la Movilidad Humana, Defensor Delegado para Asuntos Agrarios, Defensor Delegado para Ambiente y colectivos, Equipo Regional Putumayo.
- **Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH**-. Representante en Colombia Sra. Juliette De Rivero, Representación Adjunta y equipos de trabajo relacionados con el proceso.
- **Ministerio del Interior**, Ministro del Interior o su delegado, Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías o su delegado-a y representación regional para asuntos étnicos de Putumayo.
- **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**Dr. Ricardo José Lozano o su delegado-a; Sub-dirección de Educación y Participación; Dirección de bosques, biodiversidad y Servicios eco-sistémicos.
- **Ministerio de Cultura**: Ministro de Cultura o su delegado; Dirección de Poblaciones;

- Dirección de Patrimonio; Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH -
- **Agencia Nacional de Tierras:** Directora o su delegado-a, Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección de acceso a tierras; Equipo Regional Putumayo,
 - **Unidad de Restitución de Tierras;** Director o su delegado-a; Dirección de Asuntos étnicos, Director Regional para Putumayo.
 - **Procuraduría General de la Nación:** Procuradora o su delegado-a; Procurador Delegado para asuntos Étnicos.
 - Otros funcionarios delegados y acompañantes de las Entidades presentes en el evento.

4. Metodología propuesta para la sesión.

De acuerdo con las temáticas y procedimientos que seguirá la 20th sesión del FPCI, el evento paralelo se desarrollará en tres momentos así:

Primer momento: Panel y comentarios

- *Instalación del evento paralelo:* Saludo y presentación de los participantes.
- *Presentación del contexto y breve descripción de las características del riesgo que afrontan los pueblos indígenas en Colombia y en la región de frontera - énfasis Putumayo - y la necesidad de la protección de acuerdo con su situación humanitaria, riesgo de exterminio físico y cultural.*
- *Responsabilidad y retos del Estado colombiano con relación a la protección de los derechos de los pueblos indígenas del Putumayo.*

Segundo momento: Panel y comentarios

- *La Ruta Étnica de Protección y la batería de indicadores para la articulación de la acción institucional su implementación y seguimiento como estrategia de protección -socialización, fortaleza y debilidades de la estrategia-*.
- *La acción institucional:* informe de avances y dialogo en torno a acciones generales y procedimientos requeridos para hacer efectiva la protección de los derechos territoriales - formalización de la propiedad colectiva y calidad ambiental del territorio-

Tercer momento: Panel y comentarios

- **Propuesta de recomendaciones al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** con base en el análisis de la estrategia, sus avances y debilidades frente a las condiciones del contexto regional y nacional.
- Definición de una ruta de trabajo, compromisos en torno al fortalecimiento de la

capacidad institucional en el nivel local y regional con apoyo del nivel nacional para el cumplimiento a las recomendaciones del Foro Permanente para las cuestiones indígenas.

5. Agenda propuesta

HORARIO	ACTIVIDAD
9:00 am a 9:10 am	Saludo de bienvenida y presentación de las entidades y organizaciones participantes. (Leída por el moderadores)
9:10 am a 9:15 am	Espacio espiritual de inicio
9:15 am a 9:30 am	Intervenciones de instalación del evento paralelo
9:30 am a 9:40 am	Primer momento: panel 1 parte 1. Presentación del contexto, - situación actual de los pueblos en riesgo de exterminio y en fronteras-; valoración de los retos del Estado Colombiano frente a los derechos de los pueblos indígenas en riesgo.
9:40 am a 10:35 am	Primer momento: panel 1 parte 2. Análisis del contexto, motivaciones y expectativas de los pueblos indígenas en riesgo en zonas de frontera nacional y de la región del Putumayo en torno a la protección integral de sus derechos. (Bajo, Medio y alto Putumayo) 1. <i>Intervención de Organizaciones indígenas Nacionales:</i> ONIC, OPIAC y AISO 2. <i>Intervención de Organizaciones Regionales indígenas de Putumayo:</i> a.) Organización Zonal Indígena de Putumayo OZIP; b.) Asociación del Alto Predio Putumayo ACILAPP (Pueblo Murui Muina y Pueblo Coreguaje); c.) Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona - Bajo Putumayo Puerto Asís d.) Asociación de los Cabildo Indígenas del Pueblo Awa e) Asociación de Cabildos Nasa - Kwe' sx Ksxa'w - Pueblo Kamëntsá. Alto Putumayo (Jesús Manuel Mavisoy)
10:35 am - 10:55 am	Segundo momento: panel 2 parte 1 Socialización de la estrategia de protección- batería de indicadores y ODS

Situación de Riesgo de Exterminio Físico y Cultural de los Pueblos Indígenas Fronterizos Colombia

HORARIO	ACTIVIDAD
10:55 am - 11:40 am	<p>Segundo momento: panel 2 parte 2 a La estrategia de protección: avances, perspectivas y recomendaciones para una acción institucional efectiva con respecto a la situación de los pueblos indígenas de Colombia en zonas de fronteras y la región del Putumayo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia Nacional de Tierras Dirección Asuntos étnicos 2. Unidad de Restitución de Tierras Regional Putumayo y Área Étnica URT Nacional 3. Ministerio del Interior: Direcciones de Pueblos Indígenas y Consulta Previa 4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 5. Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- 6. Unidad para las Víctimas Dirección de Asuntos Étnicos 7. Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales - ANLA- 8. Otras entidades participantes. MAPP - OEA
11:40 am - 12:10 pm	<p>Tercer Momento: panel 3 -parte 1 (BALANCE sobre recomendación # 67 FPCI)de acuerdo con la situación de los pueblos indígenas y acciones institucionales requeridas para su protección.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Delegados de las Organizaciones nacionales de los pueblos indígenas 2. Delegados de las organizaciones regionales indígena de Putumayo 3. Defensoría Delegada para los grupos Étnicos. 4. Defensor del Pueblo Regional Putumayo
12:10 pm - 12:40 pm	<p>Tercer Momento: panel 3 parte 2 Panel Perspectiva de actuación - propuestas y recomendaciones al FPCI</p> <p>Recomendaciones 2021 al FPCI de acuerdo con el balance realizado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización Nacional Indígena (ONIC) 2. Organizaciones Regionales: Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el Pueblo Cofán y cabildos indígenas del Valle del Guamuez y San Miguel; Cabildo Yachai Wasi - Comunidades Yanacona de Putumayo 3. Delegado por Entidades de gobierno. 4. Defensoría del Pueblo 5. Representante Adjunto ONU DDHH
12:40 pm - 12:50 pm	Conclusiones generales(Relatoría)
12:50 pm - 1:00 pm	Palabras de cierre <i>Evento Alterno</i>

6. Resultados Esperados:

1. Se ha instalado el evento paralelo a la 20th sesión del Foro Permanente para las Cuestiones indígenas en el que se han valorado los avances en la implementación de la recomendación #67 (2018) y se han propuesto nuevas recomendaciones para ser adoptadas por el Foro Permanente buscando fortalecer la gestión de los pueblos y la capacidad del Estado para proteger de manera efectiva a los pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural
2. Se han acordado unas acciones prioritarias y se han identificado las decisiones técnicas y financieras para resolver las necesidades institucionales del nivel local y regional con apoyo del nivel nacional para dar respuesta efectiva a la estrategia de implementación de las recomendaciones del FPCI.
3. Se ha acordado una agenda y cronograma de trabajo para la puesta en marcha las recomendaciones del Foro Permanente tanto en el nivel nacional como en el local - Putumayo-.

[1]Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD. El Comité expreso textualmente que “...está particularmente preocupado por la situación que enfrentan las y los afrocolombianos en el Norte del Cauca, el pueblo wayuu en La Guajira y los pueblos indígenas en Putumayo y Nariño”. CERD/C/COL/CO/15-16. 25 de septiembre de 2015

[2] Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo Examen periódico universal; Informe del sobre el Examen Periódico Universal; Colombia. Consejo de Derechos Humanos; 39º período de sesiones, 10 a 28 de septiembre de 2018, Tema 6 de la agenda; Recomendaciones 120.170; 120.173;

[3]Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras, Ministerios del Interior y de Ambiente- y Ministerio Publico con apoyo de la OACNUDH